

ANEXO 21

HECHOS POSTERIORES

APLICACIÓN DE LOS DEPOSITOS EN GARANTIA A LA CANCELACION DE LOS PRESTAMOS DE INV.NMB

SAFRA NATIONAL BANK - OPERACIONES REALIZADAS POR ELLOS SIN PREVIO AVISO A NM HOLDING

1628100110	CUENTAS POR COBRAR INV.NMB S.A.C.	7,728,823.75	
1628100110	CUENTAS POR COBRAR INV.NMB S.A.C.	361,064.13	
1123010203	SAFRA NATIONAL BANK		7,728,823.75
1621050102	INTERESES A PLAZO		374,568.87
5122040101	INTERESES DEP.DEN EL EXTERIOR	40,828.65	
2729090110	CTAS.POR PAGAR I.NMB INTS.PTMOS.EXT.		10,019.55
1123010103	CTA.CTE.SAFRA NAT.BANK		17,304.30
		<u>8,130,716.53</u>	<u>8,130,716.53</u>

INTERES PTMOS SEG CALCULO PRELIMINAR
 CANCELACION DE DEPOSITOS FIDUCIARIOS
 INTS.POR COBRAR AL 31/01

CALCULO NUESTRO 16/1 CALCULO BANCO 12/1

SAFRA NATIONAL BANK - CANCELACIONES SOLICITADAS POR NM HOLDING CON FECHA VALOR 19/2

1628100110	CUENTAS POR COBRAR INV.NMB S.A.C.	370,000.00	
1628100110	CUENTAS POR COBRAR INV.NMB S.A.C.	26,455.00	
1123010203	SAFRA NATIONAL BANK		370,000.00
1621050102	INTERESES A PLAZO		23,310.00
5122040101	INTERESES DEP.DEN EL EXTERIOR		1,942.50
1123010103	CTA.CTE.SAFRA NAT.BANK		1,202.50
		<u>396,455.00</u>	<u>396,455.00</u>

C.B.A. - CANCELACIONES SOLICITADAS POR NM HOLDING CON FECHA VALOR 19/2

1628100110	CUENTAS POR COBRAR INV.NMB S.A.C.	7,300,000.00	
1628100110	CUENTAS POR COBRAR INV.NMB S.A.C.	403,730.56	
1123010205	CBA		7,300,000.00
1621050102	INTERESES A PLAZO		357,383.15
5122040101	INTERESES DEP.DEN EL EXTERIOR		39,465.63
1123010105	CBA		6,881.78
		<u>7,703,730.56</u>	<u>7,703,730.56</u>

BCO.BILBAO VISCAYA - CANCELACIONES SOLICITADAS POR NM HOLDING CON FECHA VALOR 19/2

1628100110	CUENTAS POR COBRAR INV.NMB S.A.C.	3,814,000.00	
1628100110	CUENTAS POR COBRAR INV.NMB S.A.C.	264,516.39	
1123010210	BCO.BILBAO VISCAYA		3,814,000.00
1621050102	INTERESES A PLAZO		236,897.41
5122040101	INTERESES DEP.DEN EL EXTERIOR		20,404.89
1123010110	BCO.BILBAO VISCAYA		7,214.09
		<u>4,078,516.39</u>	<u>4,078,516.39</u>

DARTLEY BANK - CANCELACIONES SOLICITADAS POR NM HOLDING CON FECHA VALOR 19/2

CRUCES CON INVERSIONES NMB S.A.C.

1628100110	CUENTAS POR COBRAR INV.NMB S.A.C.	1,797,760.00	
1628100110	CUENTAS POR COBRAR INV.NMB S.A.C.	74,906.66	
1123010207	DARTLEY BANK		1,797,760.00
1621050102	INTERESES A PLAZO		60,112.60
5122040101	INTERESES DEP.DEN EL EXTERIOR		10,112.39
1123010107	DARTLEY BANK		4,581.67
		<u>1,872,666.66</u>	<u>1,872,666.66</u>

CRUCES CON NMB LIMITED

1628100120	CUENTAS POR COBRAR NMB LIMITED	2,400,000.00	
1628100120	CUENTAS POR COBRAR NMB LIMITED	79,625.00	
1123010207	DARTLEY BANK		2,400,000.00
1621050102	INTERESES A PLAZO		63,525.00
122040101	INTERESES DEP.DEN EL EXTERIOR		11,025.00
1123010107	DARTLEY BANK		5,075.00
		<u>2,479,625.00</u>	<u>2,479,625.00</u>

WINTHERBOTHAM - CANCELACIONES SOLICITADAS POR NM HOLDING CON FECHA VALOR 19/2

1628100120	CUENTAS POR COBRAR NMB LIMITED	3,200,000.00	
1628100120	CUENTAS POR COBRAR NMB LIMITED	239,462.50	
1123010212	WINTHERBOTHAM		3,200,000.00
1621050102	INTERESES A PLAZO		214,837.48
5122040101	INTERESES DEP.DEN EL EXTERIOR		17,275.02
2524010112	ADEUDADO WINTHERBOTHAM		7,350.00
		<u>3,439,462.50</u>	<u>3,439,462.50</u>

VENTA DE ACCIONES DE GREMCO A INVERSIONES NMB S.A.C.

1628100110	CUENTAS POR COBRAR INV.NMB S.A.C.	6,089,242.02	CAPITAL
1628100110	CUENTAS POR COBRAR INV.NMB S.A.C.	504,223.06	DIVIDENDOS
1324020101	ACCIONES GREMCO		6,089,242.02
1621050104	OTRAS INVERSIONES		504,223.06
		<u>6,593,465.08</u>	<u>6,593,465.08</u>

VENTA DE BONOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO A INVERSIONES NMB S.A.C.

1628100110	CUENTAS POR COBRAR INV.NMB S.A.C.	1,014,754.19	CAPITAL
1628100110	CUENTAS POR COBRAR INV.NMB S.A.C.	13,055.89	INTERES
1326070107	BONOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO		1,014,754.19
1621050101	BONOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO		13,055.89
		<u>1,027,810.08</u>	<u>1,027,810.08</u>

CANCELACION DE LAS CUENTAS POR PAGAR A INVERSIONES NMB S.A.C.

(Queda pendiente los intereses que ascienden a US\$ 105,837.03 hasta el 19/2)

2729090105	CTAS.POR PAGAR NMB SAC	4,019,882.75	
1628100110	CUENTAS POR COBRAR INV.NMB S.A.C.	4,019,882.75	
		<u>4,019,882.75</u>	<u>4,019,882.75</u>

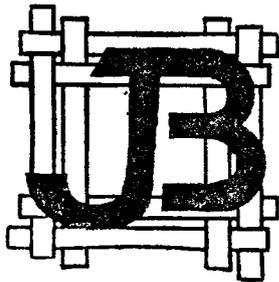
LEGALIZACION DE FOTOCOPIA
 Art. 110 y 111 Ley del Notariado

REFINANCIADO

JOSE BARRETO BOGGIANO
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA
Av. El Rosario 226-228 - Lima 08
Telf. 358-2323 - Telefax 358-2322

CERTIFICO: Que la copia fotostática del ANVERSO es idéntica a su original que he tenido a la vista, con el cual la confronté.- Doy fe. _____

Lima, 07 JUN. 2001



JOSE BARRETO BOGGIANO
ABOGADO NOTARIO DE LIMA
AV. EL ROSARIO No. 226
LIMA 08



CANCELACION DE CUENTAS POR COBRAR A NMB LIMITED CON ACCIONES DE INVERSIONES NMB S.A.C.

JOSE BARRETO BOGGIANO
 ABOGADO - NOTARIO DE LIMA
 Av. El Rosario 226-228 - Lima 08
 Telf. 358-2323 - Telefax 358-2322

1326070106	ACCIONES INVERSIONES NMB S.A.C.	5,919,087.50	5,600,000.00
1628100120	CUENTAS POR COBRAR NMB LIMITED		319,087.50
1628100120	CUENTAS POR COBRAR NMB LIMITED		5,919,087.50
		<u>5,919,087.50</u>	<u>5,919,087.50</u>

TRANSFERENCIAS DEL CBA A LOS OTROS BANCOS PARA CUBRIR SOBREGIROS

1123010110	BILBAO VISCAYA	1,700.00	
1123010105	CBA		1,700.00
2524010112	ADEUDADO WINTHERBOTHAM	7,350.00	
1123010105	CBA		7,350.00
1123010107	DARTLEY BANK	9,756.67	
1123010105	CBA		9,756.67
		<u>18,806.67</u>	<u>18,806.67</u>

INGRESO A INVERSIONES DE ACCIONES DE INVERSIONES NMB S.A.C. POR CAPITALIZACION DE ACRENCIAS

1326070106	INGRESO DE ACCIONES DE INV.NMB SAC	25,742,648.90	
1628100110	INGRESO DE ACCIONES DE INV.NMB SAC		25,742,648.90
		<u>25,742,648.90</u>	<u>25,742,648.90</u>

REDUCCION DE CAPITAL DE INVERSIONES NMB S.A.C. S/21' 200,000

4821010102	PROVISION FLUCTUACION DE VALORES	5,998,868.14	
1329060101	PROVISION FLUCTUACION DE VALORES		5,998,868.14
		<u>5,998,868.14</u>	<u>5,998,868.14</u>
1329060101	CANC.ACC.INV.NMB POR REDUCCION DE CAPITAL	5,998,868.14	
1326070106	CANC.ACC.INV.NMB POR REDUCCION DE CAPITAL		5,998,868.14
		<u>5,998,868.14</u>	<u>5,998,868.14</u>

CUADRE

28100110	CUENTAS POR COBRAR INV.NMB S.A.C.(CAPITAL)	29,762,531.65	4,019,882.75	25,742,648.90	25742648.9	0.00
28100120	CUENTAS POR COBRAR NMB LIMITED (CAPITAL)	5,919,087.50	5,919,087.50		0.00	

ESPACIO EN BLANCO

LEGALIZACION DE FOTOCOPIA
 Art. 110 y 111 Ley del Notariado

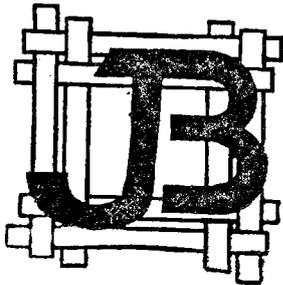
1030

FECHA S... 21/05/2001 PAG. 1

JOSE BARRETO BOGGIANO
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA
Av. El Rosario 226-228 - Lima 08
Telf. 358-2323 - Telefax 358-2322

CERTIFICO: Que la copia fotostática
del ANVERSO es idéntica a su original
que he tenido a la vista, con el cual la
confronté.- Doy fe. _____

Lima, 07 JUN. 2001



JOSE BARRETO BOGGIANO
ABOGADO NOTARIO DE LIMA
AV. EL ROSARIO No. 226
LIMA 08

Intereses y comisiones adeudados	1.943.127,55	
Intereses por pagar préstamos de Inv. NMB SAC	80.377,77	
	<u>2.023.505,32</u>	8-A

OTROS PASIVOS

Cta. Por Pagar Inv. NMB SAC	10.019,55	
Convenio Asunción (B.Pais)	1.756.648,00	
Ctas.por pagar BNM (Hon.Prof.)	264.527,70	
Ctas.por pagar BNM (Ints.Ptmo.US\$1'000,000)	6.698,31	
	<u>2.037.893,56</u>	9-A

CAPITAL SOCIAL

FECHA	TIPO DE ACCIONES	Nº ACCIONES	VALOR NOM. US\$	IMPORTE US\$
16.08.00	Acciones Comunes Clase "A"	335.033.600,00	0,10	33.503.360,00
16.08.00	Acciones Preferentes Clase "B"	250.000.000,00	0,10	25.000.000,00
				<u>58.503.360,00</u>

JOSE BARRETO BOGGIANO
 ABOGADO NOTARIO DE LIMA
 Av. El Rosario 226-228 - Lima 08
 Telf. 358-2323 - Télefax 358-2322

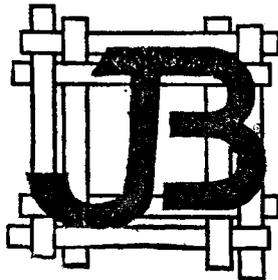
ESPACIO EN BLANCO

LEGALIZACION DE FOTOCOPIA
 Art. 110 y 111 Ley del Notariado

JOSE BARRETO BOGGIANO
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA
Av. El Rosario 226-228 - Lima 08
Telf. 358-2323 - Telefax 358-2322

CERTIFICO: Que la copia fotostática del ANVERSO es idéntica a su original que he tenido a la vista, con el cual la confronté.- Doy fe. _____

Lima, 07 JUN. 2001



JOSE BARRETO BOGGIANO
ABOGADO NOTARIO DE LIMA
AV. EL ROSARIO No. 226
LIMA 08



RESUMEN DE OPERACIONES EFECTUADAS EN FEBRERO POR LA
 CAPITALIZACION DE ACREENCIAS DE INVERSIONES NMB S.A.C.A FAVOR
 DE NUEVO MUNDO HOLDING

JOSE BARRETO BOGGIANO
 ABOGADO - NOTARIO DE LIMA
 Av. El Rosario 226-228 - Lima 08
 Telf. 358-2323 - Telefax 358-2322

	NUEVO MUNDO HOLDING		INVERSIONES NMB S.A.C.	
	US\$	US\$	S/.	S/.
APLIC.DE LOS DEP.COLATERALES DE NMH A LA CANCEL.DE LOS PRESTAMOS DE INV.NMB SAC				
CAPITAL	21,010,583.75		74,251,402.97	
INTERESES	1,130,672.74	22,141,256.49	3,852,728.45	78,104,131.42
(+) VENTA DE ACCIONES DE GREMCO				
VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES	6,089,242.02		21,519,381.30	
DIVIDENDOS POR COBRAR	504,223.06	6,593,465.08	1,781,924.29	23,301,305.59
(+) VENTA DE BONOS DE ARREND.FINANCIERO				
VALOR NOMINAL DE LOS BONOS	1,014,754.19		3,577,008.52	
INTERESES POR COBRAR	13,055.89	1,027,810.08	46,022.01	3,623,030.53
(-) PAGO DE DEUDA DE NUEVO MUNDO HOLDING A FAVOR DE INVERSIONES NMB		(4,019,882.75)		(14,206,265.64)
TOTAL CTAS.X PAGAR INV.NMB A NMH		<u>25,742,648.90</u>		<u>90,822,201.90</u>
APLIC.DE LOS DEP.COLATERALES DE NMH A LA CANCEL.DE LOS PRESTAMOS DE NMB LIMITED QUIEN CANCELA ESTA DEUDA CON ACC.DE NMB SAC				
CAPITAL	5,600,000.00			
INTERESES	319,087.50	5,919,087.50		
CAPITALIZACION DE ACREENCIAS		25,742,648.90		90,974,521.00
(-) REDUCCION DE CAPITAL PARA RESERVAS		(5,998,868.14)		(21,200,000.00)
MONTO DE INVERSION EN ACC.INV.NMB SAC		<u>19,743,780.76</u>		<u>69,774,521.00</u>
(+) ACCIONES RECIBIDAS DE NMB LIMITED		5,919,087.50		
TOTAL INVERSION DE NMH EN INV.NMB SAC		<u>25,662,868.26</u>		

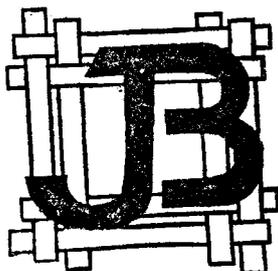
LEGALIZACION DE FOTOCOPIA
 Art. 110 y 111 Ley del Notariado

REFINANCIADO

JOSE BARRETO BOGGIANO
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA
Av. El Rosario 226-228 - Lima 08
Telf. 358-2323 - Telefax 358-2322

CERTIFICO: Que la copia fotostática
del **ANVERSO** es idéntica a su original
que he tenido a la vista, con el cual la
confronté.- Doy fe. _____

Lima, **07 JUN. 2001**



JOSE BARRETO BOGGIANO
ABOGADO NOTARIO DE LIMA
AV. EL ROSARIO No. 226
LIMA 08



CANCELACION DE LOS PRESTAMOS A CARGO DE NUEVO MUNDO HOLDING

SAFRA NATIONAL BANK - OPERACIONES REALIZADAS POR ELLOS SIN PREVIO AVISO A NM HOLDING

	SI.	SI.	US\$	US\$	
4612002	PRESTAMOS OTROS BANCOS M.E.	27,313,663.13		7,728,823.75	
4632002	INTS.POR PAGAR OTROS BANCOS	1,408,784.39		398,637.35	PROVISION HASTA EL 31/1
4692101	CUENTAS POR PAGAR N.M.HOLDING		27,313,663.13		7,728,823.75
4692101	CUENTAS POR PAGAR N.M.HOLDING		1,276,000.63		361,064.13
1612101	CUENTAS POR COBRAR NM HOLDING	35,409.09		10,019.55	INTS.CALCULADO HASTA EL 16/1
9711002	INTS.PT.MOS.OTROS BANCOS		162,192.85		47,592.77
					EXCESO BANCO CANCELO EL 12/1
					REVERS.EXCESO DE PROVISION
		<u>28,757,856.61</u>	<u>28,757,856.61</u>	<u>8,137,480.65</u>	<u>8,137,480.65</u>

SAFRA NATIONAL BANK - CANCELACIONES SOLICITADAS POR NM HOLDING CON FECHA VALOR 19/2

	SI.	SI.	US\$	US\$	
4612002	PRESTAMOS OTROS BANCOS M.E.	1,307,580.00		370,000.00	
4632002	INTS.POR PAGAR OTROS BANCOS	85,900.74		24,306.94	PROVISION HASTA EL 31/1
4692101	CUENTAS POR PAGAR N.M.HOLDING		1,307,580.00		370,000.00
4692101	CUENTAS POR PAGAR N.M.HOLDING		93,491.97		26,455.00
9711002	INTS.PT.MOS.OTROS BANCOS	7,591.23		2,148.06	INTS.CALCUL.HASTA EL 19/2
					INTERESES NO DEVENGADOS
		<u>1,401,071.97</u>	<u>1,401,071.97</u>	<u>396,455.00</u>	<u>396,455.00</u>

C.B.A. - CANCELACIONES SOLICITADAS POR NM HOLDING CON FECHA VALOR 19/2

	SI.	SI.	US\$	US\$	
4612002	PRESTAMOS OTROS BANCOS M.E.	25,798,200.00		7,300,000.00	
4632002	INTS.POR PAGAR OTROS BANCOS	1,277,010.90		361,350.00	PROVISION HASTA EL 31/1
92101	CUENTAS POR PAGAR N.M.HOLDING		25,798,200.00		7,300,000.00
4692101	CUENTAS POR PAGAR N.M.HOLDING		1,426,783.80		403,730.56
9711002	INTS.PT.MOS.OTROS BANCOS	149,772.90		42,380.56	INTS.CALCUL.HASTA EL 19/2
					INTERESES NO DEVENGADOS
		<u>27,224,983.80</u>	<u>27,224,983.80</u>	<u>7,703,730.56</u>	<u>7,703,730.56</u>

BCO.BILBAO VISCAYA - CANCELACIONES SOLICITADAS POR NM HOLDING CON FECHA VALOR 19/2

	SI.	SI.	US\$	US\$	
4612002	PRESTAMOS OTROS BANCOS M.E.	13,478,676.00		3,814,000.00	
4632002	INTS.POR PAGAR OTROS BANCOS	856,549.72		242,374.00	PROVISION HASTA EL 31/1
4692101	CUENTAS POR PAGAR N.M.HOLDING		13,478,676.00		3,814,000.00
4692101	CUENTAS POR PAGAR N.M.HOLDING		934,800.92		264,516.39
9711002	INTS.PT.MOS.OTROS BANCOS	76,251.20		22,142.39	INTS.CALCUL.HASTA EL 19/2
					INTERESES NO DEVENGADOS
		<u>14,413,476.92</u>	<u>14,413,476.92</u>	<u>4,078,516.39</u>	<u>4,078,516.39</u>

DARTLEY BANK - CANCELACIONES SOLICITADAS POR NM HOLDING CON FECHA VALOR 19/2

	SI.	SI.	US\$	US\$	
4612002	PRESTAMOS OTROS BANCOS M.E.	6,353,283.84		1,797,760.00	
4632002	INTS.POR PAGAR OTROS BANCOS	224,482.70		63,520.85	PROVISION HASTA EL 31/1
4692101	CUENTAS POR PAGAR N.M.HOLDING		6,353,283.84		1,797,760.00
4692101	CUENTAS POR PAGAR N.M.HOLDING		264,720.14		74,906.66
9711002	INTS.PT.MOS.OTROS BANCOS	40,237.44		11,385.81	INTS.CALCUL.HASTA EL 19/2
					INTERESES NO DEVENGADOS
		<u>6,618,003.98</u>	<u>6,618,003.98</u>	<u>1,872,666.66</u>	<u>1,872,666.66</u>

TOTAL CUENTA POR PAGAR A NUEVO MU 74,251,402.97 78,247,200.43 21,010,583.75 22,141,256.49 22,141,256.49

INCLUYE INTERESES				1,130,672.74	BASE IMPON.INTS.REMES.AL EXTERIOR
MENOS INTERESES CALCULADOS DEMAS (SAFRA)				(10,019.55)	A DEDUCIR DE BASE IMPONIBLE
TOTAL INTERESES PAGADOS				<u>1,120,653.19</u>	
IMPUESTO A LOS INTERESES REMESADOS AL EXTERIOR 5%				<u>56,032.66</u>	

CONTABILIZACION DEL IMPUESTO A LOS INTERESES REMESADOS AL EXTERIOR

9421002	GASTOS IMP.TOS.X PREST AL EXTERIOR		56,032.66	
4011008	IMP.TOS.X PAGAR INTS.REM.AL EXTERIOR			56,032.66
			<u>56,032.66</u>	<u>56,032.66</u>

CUADRE DE INTERESES POR PAGAR CON INTERESES DIFERIDOS

SALDO DE INTERESES POR PAGAR AL 31/1	1,510,874.61	Calculados hasta el vencimiento de los préstamos
(-) INTS.POR PAGAR OTROS BANCOS AL 31/1	<u>1,090,189.15</u>	
TOTAL INTERESES NO DEVENGADOS	420,685.46	
SALDO INTS.X DEVENGAR PT.MOS.EXTERIOR	<u>420,685.52</u>	Intereses diferidos no devengados
AJUSTE DE INTERESES	<u>0.06</u>	

AJUSTE DE SALDOS DE INTERESES POR PAGAR POR PRESTAMOS AL EXTERIOR

4632002	INTS.POR PAGAR PT.MOS EXTERIOR	420,685.46	
3812002	INTS.POR DEVENGAR PT.MOS.EXTERIOR		420,685.52
9711002	INTS.DE PT.MOS.OTOS BANCOS		0.06
		<u>420,685.52</u>	<u>420,685.52</u>

VENTA DE ACCIONES DE GREMCO A INVERSIONES NMB S.A.C.

3112003	ACCIONES GREMCO	21,010,583.75	6,089,242.02	CAPITAL
4692101	CUENTAS POR PAGAR NM HOLDING		504,223.06	DIVIDENDOS
			<u>6,089,242.02</u>	

LEGALIZACION DE FOTOCOPIA

Art. 110 y 111 Ley del Notariado

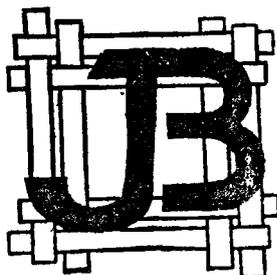
1033

1975

JOSE BARRETO BOGGIANO
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA
Av. El Rosario 226-228 - Lima 08
Telf. 358-2323 - Telefax 358-2322

CERTIFICO: Que la copia fotostática del ANVERSO es idéntica a su original que he tenido a la vista, con el cual la confronté.- Doy fe. _____

Lima, 07 JUN. 2001



JOSE BARRETO BOGGIANO
ABOGADO NOTARIO DE LIMA
AV. EL ROSARIO No. 226
LIMA 08



4692101 CUENTAS POR PAGAR NM HOLDING

	1,781,924.29	504,223.03
	23,301,305.59	23,301,305.59
	6,593,465.08	6,593,465.08

JOSE BARRETO BOGGIANO
 ABOGADO Y NOTARIO DE LIMA
 Av. El Rosario 226-228 - Lima 08
 Telf. 358-2323 - Telefax 358-2322

VENTA DE BONOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO A INVERSIONES NMB S.A.C.

3172001 BONOS ARREND.FINANCIERO BNM	3,577,008.52	1,014,754.19		
1632002 INTS.BONOS ARREND.FINANCIERO	46,022.01	13,055.89		
4692101 CUENTAS POR PAGAR NM HOLDING		3,577,008.52	1,014,754.19	
4692101 CUENTAS POR PAGAR NM HOLDING		46,022.01	13,055.89	
	<u>3,623,030.53</u>	<u>3,623,030.53</u>	<u>1,027,810.08</u>	<u>1,027,810.08</u>

CAPITAL
INTERES

CANCELACION DE LAS CUENTAS POR PAGAR A INVERSIONES NMB S.A.C.

(Queda pendiente los intereses que ascienden a US\$ 105,837.03 hasta el 19/2)

4692101 CUENTAS POR PAGAR NM HOLDING	14,206,265.64	4,019,882.75		
1611002 PRESTAMOS NM HOLDING		14,206,265.64	4,019,882.75	
	<u>14,206,265.64</u>	<u>14,206,265.64</u>	<u>4,019,882.75</u>	<u>4,019,882.75</u>

AUMENTO DE CAPITAL POR CAPITALIZACION DE CUENTAS POR PAGAR

4692101 CUENTAS POR PAGAR NM HOLDING	90,974,521.21	25,742,648.90		
5011002 CAPITALIZACION DE ACREENCIAS		90,974,521.21	25,742,648.90	
	<u>90,974,521.21</u>	<u>90,974,521.21</u>	<u>25,742,648.90</u>	<u>25,742,648.90</u>

REDUCCION DE CAPITAL PARA LA CONSTITUCION DE RESERVAS FACULTATIVAS

5011002 REDUCCION DE CAPITAL	21,200,000.00	5,998,868.14		
5851001 CONSTIT.DE RESERVAS FACULTATIVAS		21,200,000.00	5,998,868.14	
	<u>21,200,000.00</u>	<u>21,200,000.00</u>	<u>5,998,868.14</u>	<u>5,998,868.14</u>

ADRE

4692101 CUENTAS POR COBRAR INV.NMB S.A.C.(CAPITAL)	4,019,882.75	29,762,531.65	25,742,648.90	90,974,521.21	65,231,872.31
--	--------------	---------------	---------------	---------------	---------------

ESPACIO EN BLANCO

REFINANCIADO

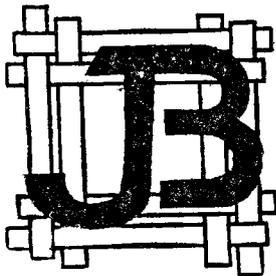
LEGALIZACION DE FOTOCOPIA
 Art. 110 y 111 Ley del Notariado

1034
199

JOSE BARRETO BOGGIANO
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA
Av. El Rosario 226-228 - Lima 08
Telf. 358-2323 - Telefax 358-2322

CERTIFICO: Que la copia fotostática
del ANVERSO es idéntica a su original
que he tenido a la vista, con el cual la
confronté.- Doy fe. _____

Lima, 07 JUN. 2001



JOSE BARRETO BOGGIANO
ABOGADO NOTARIO DE LIMA
AV. EL ROSARIO No. 226
LIMA 08



Consulta de Asientos Actualizados
(Resumido)

JOSE BARRETO BOGGIANO
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA
Av. El Rosario 226-228 - Lima 08
Telf. 358-2323 - Telefax 358-2322

Libro 01 LIBRO VARIOS Asiento 200011
Fecha 19/02/2001
Moneda 02 Dolares Tipo Cambio Compra 3.5250
Glosa movimientos varios

Apte. Cuenta	Glosa Item	Debe MN	Haber MN	Debe ME	Haber ME
1 2729090105	CANCELACION DE LAS CTAS X PAC	14,170,086.69	0.00	\$4,019,882.75	\$0.00
2 1628100110	CANCELACION DE LAS CTAS X PAC	0.00	14,170,086.69	\$0.00	\$4,019,882.75
Total Movimiento :		14,170,086.69	14,170,086.69	\$4,019,882.75	\$4,019,882.75

ESPACIO EN BLANCO

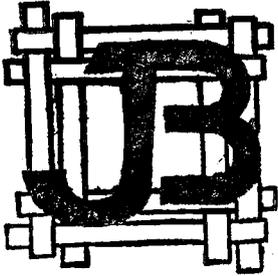
1035

200

LEGALIZACION DE FOTOCOPIA
Art. 110 y 111 Ley del Notariado

JOSE BARRETO BOGGIANO
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA
Av. El Rosario 226-228 - Lima 08
Telf. 358-2323 - Telefax 358-2322

**CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA ES IGUAL AL
DOCUMENTO QUE HE TENIDO A LA VISTA.- DE LO QUE DOY FE.- =====
LIMA, 07 DE JUNIO DEL 2001.- =====**



[Handwritten signature]
JOSE BARRETO BOGGIANO
ABOGADO NOTARIO DE LIMA
AV. EL ROSARIO No. 226
LIMA 08



[Faint, illegible text in a rectangular box at the bottom of the page]

Consulta de Asientos Actualizados
(Resumido.)

JOSE BARRETO BOGGIANO
ABOGADO NOTARIO DE LIMA
Av. El Rosario 226-228 - Lima 08
Telf. 358-2323 - Telefax 358-2322

Libro 01 LIBRO VARIOS Asiento 200012
Fecha 19/02/2001
Moneda 02 Dolares Tipo Cambio Compra 3.5250
Glosa movimientos varios

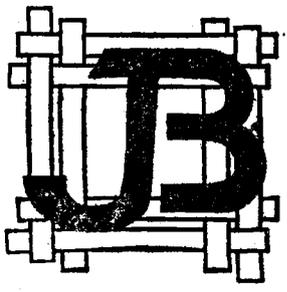
Apte. Cuenta	Glosa Item	Debe MN	Haber MN	Debe ME	Haber ME
1 1326070106	CANCEL CTAS X COB A NMB LIMITE	20,864,783.44	0.00	\$5,919,087.50	\$0.00
2 1628100120	CANCEL CTAS X COB A NMB LIMITE	0.00	19,740,000.00	\$0.00	\$5,600,000.00
3 1628100120	CANCEL CTAS X COB A NMB LIMITE	0.00	1,124,783.44	\$0.00	\$318,087.50
Total Movimiento:		20,864,783.44	20,864,783.44	\$5,919,087.50	\$5,918,087.50

LEGALIZACION DE FOTOCOPIA
Art. 110 y 111 Ley del Notariado

1036

JOSE BARRETO BOGGIANO
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA
Av. El Rosario 226-228 - Lima 08
Telf. 358-2323 - Telefax 358-2322

**CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA ES IGUAL AL
DOCUMENTO QUE HE TENIDO A LA VISTA.- DE LO QUE DOY FE.- =====
LIMA, 07 DE JUNIO DEL 2001.- =====**



JOSE BARRETO BOGGIANO
ABOGADO NOTARIO DE LIMA
AV. EL ROSARIO No. 226
LIMA 08



Consulta de Asientos Actualizados

(Resumido)

JOSE BARRETO BOGGIANO
 ABOGADO - NOTARIO DE LIMA
 Av. El Rosario 226/228 - Lima 08
 Telf. 358-2523 - Telefax 358-2322

Libro	01	LIBRO VARIOS	Asiento	200018
Fecha	19/02/2001			
Moneda	02	Dolares	Tipo Cambio Compra	3.5250
Glosa	movimientos varios			

Ap. Cuenta	Glosa Item	Debe MN	Haber MN	Debe ME	Haber ME
1 1329060101	CANCELACION ACCIONES INMB S/	21,146,010.19	0.00	\$5,998,868.14	\$0.00
2 1326070106	CANCELACION ACCIONES INMB S/	0.00	21,146,010.19	\$0.00	\$5,998,868.14
Total Movimiento :		21,146,010.19	21,146,010.19	\$5,998,868.14	\$5,998,868.14

21,146,010.19 Debe 0.00 Haber \$5,998,868.14

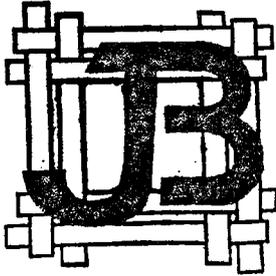
ESPACIO EN BLANCO

1037

LEGALIZACION DE FOTOCOPIA
 Art. 110 y 111 Ley del Notariado

JOSE BARRETO BOGGIANO
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA
Av. El Rosario 226-228 - Lima 08
Telf. 358-2323 - Telefax 358-2322

**CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA ES IGUAL AL
DOCUMENTO QUE HE TENIDO A LA VISTA.- DE LO QUE DOY FE.- =====
LIMA, 07 DE JUNIO DEL 2001.- =====**



JOSE BARRETO BOGGIANO
ABOGADO NOTARIO DE LIMA
AV. EL ROSARIO No. 226
LIMA 08



JOSE BARRETO BOGGIANO
 ABOGADO - NOTARIO DE LIMA
 Av. El Rosario 226-228 - Lima 08
 Telf. 358-2323 - Telexfax 358-2322

Nuevo Mundo Holding

Fecha 19/02/2001
 Hora 13:07:00

Consulta de Asientos Actualizados
 (Resumido)

Libro 01 LIBRO VARIOS Asiento 200017
 Fecha 19/02/2001
 Moneda 02 Dolares Tipo Cambio Compra 3.5250
 Glosa movimientos varios

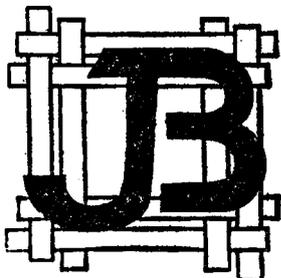
Apte. Cuenta	Glosa Item	Debe MN	Haber MN	Debe ME	Haber ME
1 4821010102	PROV FLUCT VALORES INMB S A C	21,148,010.19	0.00	\$5,998,868.14	00.00
2 1329060101	PROV FLUCT VALORES INMB S A C	0.00	-21,148,010.19	\$0.00	-\$5,998,868.14
Total Movimiento :		21,148,010.19	-21,148,010.19	\$5,998,868.14	-\$5,998,868.14

LEGALIZACION DE FOTOCOPIA
 Art. 110 y 111 Ley del Notariado

1038

JOSE BARRETO BOGGIANO
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA
Av. El Rosario 226-228 - Lima 08
Telf. 358-2323 - Telefax 358-2323

**CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA ES IGUAL AL
DOCUMENTO QUE HE TENIDO A LA VISTA.- DE LO QUE DOY FE.- =====
LIMA, 07 DE JUNIO DEL 2001.- =====**



JOSE BARRETO BOGGIANO
ABOGADO NOTARIO DE LIMA
AV. EL ROSARIO No. 226
LIMA 08



**INVERSIONES NMB S.A.C.
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**

29
JOSE BARRETO BOGGIANO
ABOGADO NOTARIO DE LIMA
Av. El Rosario 226-228 - Lima 08
Telf. 358-2323 - Telefax 358-2322

JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE INVERSIONES NMB S.A.C.

En la ciudad de Lima, en el local ubicado en la avenida Salaverry No. 2650, distrito de San Isidro, siendo las 17:30 horas del día 15 del mes de febrero de 2001, se realizó la Junta General Universal de Accionistas de Inversiones NMB S.A.C, con la asistencia de los siguientes accionistas:

- NMB Limited, debidamente representado por el Dr. Felipe Bertorini Guibert,, según poder que se registra, titular de 20'734,139 acciones; y
- Nuevo Mundo Holding S.A., debidamente representado por el Sr. Jacques Levy Calvo, según poder que se registra, titular de 1 acción.

PRESIDENCIA Y SECRETARÍA DE LA JUNTA

Actuó como Presidente el Sr. Jacques Levy Calvo y como Secretario el Sr. Jacques R. Franco Sarfaty, conforme lo establece el artículo Décimo Sexto del estatuto.

QUÓRUM

El Presidente verificó que se encontraban presentes accionistas titulares de acciones suscritas con derecho a voto que representan el 100% del capital suscrito y pagado de la sociedad, ascendente a S/. 20'734,140.00, quienes aceptan por unanimidad la celebración de la junta y los asuntos materia de la agenda que se propone tratar, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Décimo Octavo del estatuto, concordante con el artículo 120 de la Ley General de Sociedades, se entiende convocada y válidamente constituida la junta para tratar los asuntos propuestos y adoptar los acuerdos correspondientes.

AGENDA

El Presidente sometió a consideración de la Junta la siguiente agenda:

1. Aumento de capital mediante la capitalización de cuentas por pagar.
2. Modificación del artículo Quinto del estatuto como consecuencia del aumento de capital.
3. Reducción de capital para constituir una reserva facultativa destinada a la constitución de provisiones.
4. Modificación del artículo Quinto del estatuto como consecuencia de la reducción del capital.

1.- AUMENTO DE CAPITAL MEDIANTE LA CAPITALIZACION DE CUENTAS POR PAGAR

El Presidente propuso a la Junta aumentar el capital de la sociedad en la suma de S/. 90'974,521.00, equivalente, a un tipo de cambio de S/. 3.534, a US\$ 25'742,648.90, mediante la capitalización de las cuentas por pagar que hasta por la indicada suma en moneda extranjera se encuentran registradas en el pasivo de la sociedad a favor de Nuevo Mundo Holding S.A.

En este acto el Dr. Felipe Bertorini Guibert, representante de NMB Limited, deja expresa constancia que su representada renuncia expresamente a ejercer el derecho de preferencia que le concede la Ley General de Sociedades para suscribir y pagar el aumento de capital propuesto por el Presidente.

ACUERDO

La Junta acordó por unanimidad de votos aumentar el capital en la suma de S/. 90'974,521.00, equivalente, a un tipo de cambio de S/. 3.534, a US\$ 25'742,648.90, elevándolo de S/. 20'734,140.00 a S/. 111'708,661.00, mediante la capitalización de las cuentas por pagar que hasta por la indicada suma en moneda extranjera se encuentran registradas en el pasivo de la sociedad a favor de Nuevo Mundo

LEGALIZACION DE FOTOCOPIA

Art. 110 y 111 Ley del Notariado

REFINANCIADO

1039

JOSE BARRE
ABOGADO - N.
Av. El Rosario
Telf. 358-2323

ESTA CABILLA ESTA EN BLANCO



JO BOGGIANO
STAFIO DE LIMA
26-228 - Lima 08
Telefax 358-2322

INVERSIONES NMB S.A.C. JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Nuevo Mundo Holding S.A., autorizándose la emisión de un total de 90'974,521 acciones nominativas de un valor nominal de S/.1.00 cada, a nombre de Nuevo Mundo Holding S.A.

En este acto el Sr. Jacques Levy Calvo, representante de Nuevo Mundo Holding S.A., declara pagada en su totalidad la suma de US\$ 25'742,648.90, que corresponde a las cuentas por pagar materia de la capitalización, no teniendo reclamo alguno que formularle a la sociedad por concepto de dichas obligaciones.

Finalmente, la Junta acordó por unanimidad de votos que el aumento de capital acordado se registre el día 19 de febrero de 2001.

2.- MODIFICACION DEL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO DE CAPITAL

El Presidente manifestó a la Junta que era necesario modificar el artículo Quinto del estatuto como consecuencia del aumento de capital:

ACUERDO

El Directorio acordó por unanimidad de votos modificar el artículo Quinto del estatuto como consecuencia del aumento de capital:

ARTICULO QUINTO: El capital social de la sociedad es de S/. 111'708,661.00 (Ciento once millones setecientos ocho mil seiscientos sesenta y uno y 00/100 Nuevos Soles), representado por 111'708,661 (Ciento once millones setecientos ocho mil seiscientos sesenta y un) acciones nominativas con derecho a voto de un valor nominal S/.1.00 (Uno y 00/100 Nuevo Sol) cada una, íntegramente suscritas y totalmente pagadas, gozando todas ellas de iguales derechos y prerrogativas.

3. REDUCCION DE CAPITAL PARA CONSTITUIR UNA RESERVA FACULTATIVA DESTINADA A LA CONSTITUCIÓN DE PROVISIONES

El Presidente propuso a la Junta reducir el capital en la suma de S/. 21'200,000.00, para constituir hasta por la indicada suma una reserva facultativa destinada a la constitución de provisiones para activos sin valor.

En este acto el Sr. Jacques Levy Calvo, representante de Nuevo Mundo Holding S.A., dejó expresa constancia que su representada asumirá la totalidad de la reducción de capital con cargo a su tenencia accionaria.

ACUERDO

La Junta aprobó por unanimidad de votos reducir el capital en la suma de S/. 21'200,000.00, disminuyéndolo de S/. 111,708,661 a S/. 90'508,661.00, para constituir una reserva facultativa destinada a la constitución de provisiones para activos sin valor, autorizándose la cancelación de 21'200,000 acciones con cargo a la tenencia accionaria de Nuevo Mundo Holding S.A.

Asimismo, la Junta acordó por unanimidad de votos que la reducción de capital acordada se registre el día 19 de febrero de 2001.

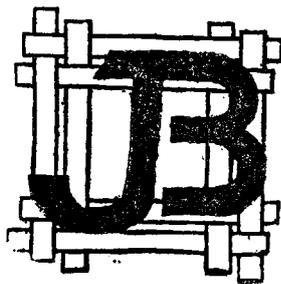
[Handwritten signatures and initials on the left margin]

REFINANCIADO

LEGALIZACION DE FOTOCOPIA
Art. 110 y 111 Ley del Notariado

JOSE BARRETO BOGGIANO
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA
Av. El Rosario 226-228 - Lima 08
Telf. 358-2323 - Telefax 358-2322

**CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA ES IGUAL AL
DOCUMENTO QUE HE TENIDO A LA VISTA, EL MISMO QUE CONSTA DE
TRES FOJAS.- DE LO QUE DOY FE.- =====
LIMA, 07 DE JUNIO DEL 2001.- =====**



JOSE BARRETO BOGGIANO
ABOGADO NOTARIO DE LIMA
AV. EL ROSARIO No. 226
LIMA 08



CERTIFICO: Que la presente fotocopia ha sido tomada de su original que he tenido a la vista. Doy fe.
Lima, 25 MAYO 2001

Solicitar a

CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE VALORES MOBILIARIOS

J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

Conste por el presente documento el contrato de Transferencia de Valores Mobiliarios que celebran las siguientes partes contratantes:

COMO VENDEDOR

NUEVO MUNDO HOLDING S.A., sociedad debidamente constituida de acuerdo a las leyes de Panama, según Escritura Pública No. 2835 de fecha 1 de abril de 1999, inscrita en la Ficha No. 359436, Rollo 64900, Imagen 0102, con domicilio para efectos del presente contrato en Av. Salaverry No. 2650, San Isidro, Lima, debidamente representada por el señor Jacques Levy Calvo, identificado con D.N.I. N° 08253898, según poderes que constan inscritos en el asiento 1-A de la Partida Electrónica N° 11169279 del Registro de Personas Jurídicas de Lima;

COMO COMPRADOR:

INVERSIONES NMB S.A.C., sociedad constituida y organizada con arreglo a las leyes de la República del Perú, con Registro Unico de Contribuyentes (R.U.C.) N° 20337238816, con domicilio para efectos del presente contrato en Av. Salaverry N° 2650, Lima, debidamente representada por su Gerente General el señor Jacques R. Franco Sarfaty, identificado con D.N.I. N° 06544820, y por su Director José Armando Hopkins Larrea, identificado con D.N.I. N° 07927031, según poderes que constan inscritos en la ficha 135749 con continuación en la Partida 03010699 del Registro de Personas Jurídicas de Lima;

En los términos y condiciones siguientes: **POZO VALDEZ**
J. ANTONIO
NOTARIO DE LIMA

PRIMERA:

ANTECEDENTES

EL VENDEDOR es accionista de la empresa denominada **GREMCO S.A.** (en adelante, **GREMCO**), y tiene la intención de vender 20'500,000 acciones preferentes representativas del capital social, de un valor nominal de S/. 1.00 (Un Nuevo Sol) cada una, haciendo un total de S/. 20'500,000.00 (Veinte Millones Quinientos Mil Nuevos Soles), equivalentes a **US\$ 6'089,242.02** (Seis Millones Ochenta y Nueve Mil Doscientos Cuarenta y Dos/100 Dólares Americanos), más sus dividendos equivalentes a **US\$ 504,223.06**.

Asimismo, **EL VENDEDOR** es titular de 1,037 bonos de arrendamiento financiero emitidos por el Banco Nuevo Mundo, debidamente autorizado por la Superintendencia de Banca y Seguros y CONASEV, de un valor nominal de **US\$ 1,000.00**, cada bono, valorizados por acuerdo entre las partes en la suma de **US\$ 1'014,754.19** (Un Millón Catorce Mil Setecientos Cincuenta y Cuatro y 19/100 Dólares Americanos), más sus intereses equivalentes a **US\$ 13,055.89**.

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO

En virtud del presente Contrato **EL VENDEDOR** transfiere a título oneroso a favor de **EL COMPRADOR** la propiedad exclusiva y excluyente sobre los valores mobiliarios de su propiedad mencionados en la cláusula anterior, al igual que el íntegro de los derechos y prerrogativas sobre los mismos, y **EL COMPRADOR** queda obligado a pagar el precio pactado en la Cláusula Quinta de este mismo documento.

En ese sentido, las partes dejan expresa constancia que este Contrato comprende todos los derechos que corresponden a **EL VENDEDOR** en su condición de titular de los valores materia de este contrato, incluyendo los intereses, dividendos y/o cuentas por cobrar diversas derivados de los citados valores, según sea el caso, aún cuando se hubiesen devengado antes de la fecha de venta. En el caso de las acciones, y siempre que no se hubiesen cobrado hasta antes de esa fecha, quedan incluidos los dividendos, acciones liberadas por la capitalización de reservas, facultativas o legales, y/o capital adicional y/o reexpresión de capital por exposición a la inflación y/o obligaciones y/o amortización de acciones y similares y, en general, cualquier concepto capitalizable conforme a la legislación vigente, todo ello sin reserva ni limitación alguna.



1042

Acción actual
de SAC
Notario acci.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CERTIFICADO: Que la presente fotocopia ha sido tomada de su original que he tenido a la vista. Doy fe
Lima, 25 MAYO 2001

[Handwritten signature]
J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ

TERCERA: OBLIGACIONES DEL VENDEDOR
A fin de formalizar y perfeccionar la transferencia de propiedad sobre los valores, EL VENDEDOR queda obligado a efectuar las siguientes prestaciones:

- 3.1 Entregar a EL COMPRADOR el certificado representativo o la constancia de inscripción de la transferencia en el registro de CAVALI, según sea el caso, de los valores de LA EMPRESA.
- 3.2 Comunicar a LA EMPRESA y a CAVALI, según sea el caso, la transferencia de los valores realizada, a fin de hacer posible la inscripción de la transferencia en el registro respectivo.
- 3.3 Suscribir los documentos que, de acuerdo a ley, sean necesarios a fin de formalizar la transferencia de los valores.

[Handwritten notes and initials]

CUARTA: OBLIGACION DEL COMPRADOR
A fin de formalizar y perfeccionar la transferencia de propiedad sobre los valores que son materia del presente Contrato, EL COMPRADOR queda obligado a pagar el precio acordado en la Cláusula Quinta del presente contrato.

QUINTA: PRECIO
El precio acordado por la venta de los valores materia de este instrumento asciende a US\$ 7'621,275.16 (Siete Millones Seiscientos Veintiun Mil Doscientos Setentaicinco y 16/100 Dólares Americanos), suma que será pagada mediante la capitalización que LOS VENEDORES efectuarán de la señalada cuenta por pagar a su favor.

Dicho precio se distribuye de la siguiente manera:

J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ
NOTARIO DE LIMA

- US\$ 6'593,465.08 por las acciones de GREMCO y sus dividendos.
- US\$ 1'027,810.08 por los bonos de arrendamiento financiero del Banco Nuevo Mundo y sus intereses.

SEXTA: DECLARACION DE LAS PARTES
Las partes declaran expresamente que, al momento de fijar el precio de venta de los valores objeto de este Contrato, han considerado y tomado en cuenta todos los factores y circunstancias que pudieran afectar el valor de los mismos en forma positiva o negativa, razón por lo cual los contratantes dejan expresa constancia, que entre los valores materia de la presente transferencia y el precio pactado existe la más justa y perfecta equivalencia. Por tal motivo, en el improbable caso que hubiera alguna diferencia de más o de menos, que no fuera perceptible al momento de suscribir el presente documento, ambas partes se hacen de ella mutua y recíproca donación.

1043

SÉTIMA: DECLARACIONES DEL VENDEDOR
EL VENDEDOR declara lo siguiente:

- 7.1 Que los valores materia de la presente compraventa son de su absoluta propiedad y de su libre disponibilidad.
- 7.2 Que no existe acción, litigio o proceso ante el Poder Judicial o proceso arbitral, o procedimientos administrativos, que prohiban, se opongan o restrinjan la transferencia de los valores materia del presente Contrato.
- 7.3 Que la celebración y cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Contrato se encuentran dentro del ámbito de sus facultades y son conformes a las leyes peruanas y demás normas aplicables a los actos previstos en este Contrato.
- 7.4 Que no ha otorgado opciones, derechos y/o preferencias a persona natural o jurídica alguna, para adquirir los valores que transfiere a EL COMPRADOR.



[Handwritten marks and initials on the left margin]

CONVENIO DE COMPENSACIÓN DE OBLIGACIONES

Conste por el presente documento el Convenio de Compensación de Obligaciones que celebran las siguientes partes contratantes:

De una parte:

NUEVO MUNDO HOLDING S.A., sociedad debidamente constituida de acuerdo a las leyes de Panamá, según Escritura Pública No. 2835 de fecha 1 de abril de 1999, inscrita en la Ficha No. 359436, Rollo 64900, Imagen 0102, con domicilio para efectos del presente contrato en Av. Salaverry No. 2650, San Isidro, Lima, debidamente representada por el señor Jacques Levy Calvo, identificado con D.N.I. N° 08253898, según poderes que corren inscritos en el asiento 1-A de la Partida Electrónica N° 11169279 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima y Callao;

Y de la otra:

INVERSIONES NMB S.A.C., sociedad constituida y organizada con arreglo a las leyes de la República del Perú, con Registro Único de Contribuyente (R.U.C.) N° 20337238816, con domicilio para efectos del presente contrato en Av. Salaverry N° 2650, San Isidro, Lima, debidamente representada por su Gerente General el señor Jacques R. Franco Sarfaty, identificado con D.N.I. N° 06544820, y por su Director José Armando Hopkins Larrea, identificado con D.N.I. N° 07927031, según poderes que corren inscritos en la Ficha No. 135749 con continuación en la Partida Electrónica No. 03010699 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima y Callao;

En los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA: De una parte **NUEVO MUNDO HOLDING S.A.** reconoce adeudar a la fecha a **INVERSIONES NMB S.A.C.** un total de US\$ 4'019,882.75.

Y de la otra, **INVERSIONES NMB S.A.C.** reconoce adeudar a la fecha a **NUEVO MUNDO HOLDING S.A.** un total de US\$ 29'762,531.65.

SEGUNDA: Por el presente convenio **NUEVO MUNDO HOLDING S.A.** e **INVERSIONES NMB S.A.C.** convienen de común acuerdo en compensar sus respectivas obligaciones hasta por la suma de US\$ 4'019,882.75, con lo cual lo adeudado por **INVERSIONES NMB S.A.C.** a **NUEVO MUNDO HOLDING S.A.** se reduce a un total de US\$ 25'742,648.90.

San Isidro, 15 de febrero de 2001.

NUEVO MUNDO HOLDING S.A.

INVERSIONES NMB S.A.C.

LEGALIZACION DE FOTOCOPIA

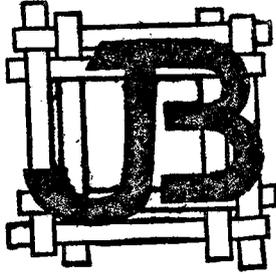
Art. 110 y 111 Ley del Notariado

1045

201

JOSE BARRETO BOGGIANO
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA
Av. El Rosario 226-228 - Lima 08
Telf. 358-2323 - Telefax 358-2322

**CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA ES IGUAL AL
DOCUMENTO QUE HE TENIDO A LA VISTA.- DE LO QUE DOY FE. -----
LIMA, 07 DE JUNIO DEL 2001.- -----**



JOSE BARRETO BOGGIANO
ABOGADO NOTARIO DE LIMA
AV. EL ROSARIO No. 226
LIMA 08



INVERSIONES NMB S.A.O
DIRECTORIO



JOSE BARRETO/BOGGIANO
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA
Av. El Rosario 226-228 - Lima 08
Telf. 358-2323 / Telefax 358-2322

SESION DE DIRECTORIO

En la ciudad de Lima, a los 15 días del mes de febrero del año 2001, siendo las 17:00 horas, en el local ubicado en la Avenida Salaverry No. 2650, distrito de San Isidro, se reunieron los siguientes Directores:

- Señor Jacques Levy Calvo, Presidente
- Señor Vitaly Franco Varón, Primer Vice-Presidente
- Señor José Porudominsky Gabel, Segundo Vice-Presidente
- Señor David Levy Pessa, Director
- Señor Jacques R. Franco Saifaty, Director
- Señor Sassone E. Franco Saifaty, Director
- Señor Herbert Herschkowicz Grosman, Director
- Señor José Armando Hopkins Larrea, Director
- Señor Isy Levy Calvo, Director

Estando presentes, los nueve Directores en ejercicio de la sociedad, y teniendo en cuenta que se había citado en la forma y con la anticipación que contempla el artículo Trigésimo Segundo del estatuto, concordado con el artículo 167 de la Ley General de Sociedades, se declaró abierta la sesión y validamente constituido el Directorio, bajo la presidencia del señor Jacques Levy Calvo y actuando como secretario el señor Jacques R. Franco Saifaty.

AGENDA:

1. ADQUISICIÓN DE VALORES MOBILIARIOS

El Presidente informó a los señores directores acerca de la propuesta recibida de la empresa Nuevo Mundo Holding S.A. para que la sociedad adquiriera 20.600.000 acciones preferentes representativas del capital de GREMCO S.A., y 1.037 bonos de arrendamiento financiero emitidos por el Banco Nuevo Mundo, más sus respectivos dividendos e intereses, respectivamente, al precio total de US\$ 7.621.275,16 (Siete Millones Seiscientos Veintinueve Mil Doscientos Setenta y Cinco y 16/100 Dólares Americanos). El Presidente agregó que el precio sería pagado mediante la capitalización que la señalada empresa efectuaría de la deuda a cargo de la sociedad.

ACUERDO

El Directorio acordó por unanimidad de votos aprobar formalmente la propuesta presentada para la adquisición a Nuevo Mundo Holding S.A. de los valores mobiliarios descritos anteriormente, por el precio y forma de pago ofrecidos.

Asimismo, acordaron por unanimidad autorizar al Director señor José Armando Hopkins Larrea, identificado con D.N.I. No. 07927031 y al Gerente General señor Jacques R. Franco Saifaty, identificado con D.N.I. No. 06544820, para que conjuntamente suscriban el contrato de compraventa respectivo, así como para que individualmente cualquiera de ellos suscriba toda la documentación complementaria que sea necesaria a fin de formalizar la transferencia de los valores mobiliarios.

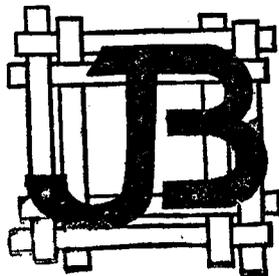
No habiendo otro asunto por tratar, se procedió a redactar la presente acta, la que luego de léida fue aprobada por unanimidad de votos, suscribiéndola el Presidente, el Secretario y la totalidad de los Directores asistentes, levantándose la sesión siendo las 17:20 horas.

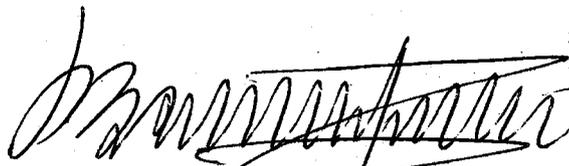
LEGALIZACION DE FOTOCOPIA

Art. 110 y 111 Ley del Notariado

JOSE BARRETO BOGGIANO
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA
Av. El Rosario 226-228 - Lima 08
Telf. 358-2323 - Telefax 358-2322

**CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA ES IGUAL AL
DOCUMENTO QUE HE TENIDO A LA VISTA.- DE LO QUE DOY FE.- =====
LIMA, 07 DE JUNIO DEL 2001.- =====**




JOSE BARRETO BOGGIANO
ABOGADO NOTARIO DE LIMA
AV. EL ROSARIO No. 226
LIMA 08

